



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

RESUMEN SOBRE PRÁCTICAS DE EMPRESA (Titulaciones de Grado)

- El estudiante podrá cursar Prácticas de Empresa, **con carácter optativo**, en instituciones y empresas.
- **Su objetivo** será aplicar y completar los conocimientos adquiridos en su formación académica, facilitando su empleabilidad y fomentando su capacidad de emprendimiento.
- Las **Oficinas gestoras** para la obtención de estas Prácticas son:
 - a) **El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas** de la UGR (=CPEP/ICARO), situado en Acera de San Idelfonso, 42- Junto a Hospital Real- cpep.ugr.es. Las Prácticas obtenidas a través de esta Oficina son con carácter general remuneradas. Las Prácticas Erasmus también se gestionan a través del CPEP.
 - b) **La Oficina de Colaboración Empresarial**, situada en nuestra Facultad. Las Prácticas obtenidas a través de esta Oficina son, generalmente, no remuneradas, con entidades sin ánimo de lucro o bien con Departamentos o Centros de la UGR.Cualquier **duda sobre la obtención y aceptación de unas Prácticas** se realizará ante estas Oficinas gestoras.
- **Una vez que el estudiante haya obtenido sus Prácticas (a través de las Oficinas gestoras mencionadas en el apartado anterior) y antes del comienzo de las mismas, deberá personarse en la Secretaría de la Facultad** junto con la documentación que estas Oficinas gestoras hayan entregado al estudiante. **En la Secretaría de la Facultad se procederá a:**
 - Realizar los trámites para la asignación de un Tutor académico que velará por el normal desarrollo de las mismas.
 - Determinar si procede la matriculación de la Asignatura de “Prácticas Externas” (ofertada en 4º curso con 12 créditos optativos) en el presente curso académico o en el siguiente curso; o, en su caso,

determinar si no procede su matriculación en ningún curso. Para este fin, se tendrán en cuenta, entre otras cuestiones:

- a) Tener superados los siguientes créditos:
 - En la titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía y Grado en Marketing e Investigación de Mercados: 72 créditos básicos y más de 90 créditos obligatorios.
 - En la titulación de Grado en Finanzas y Contabilidad: 72 créditos básicos y más de 78 obligatorios y 6 optativos.
 - En la Doble titulación ADE + Derecho: 72 créditos básicos (en GADE) y más de 90 obligatorios (en GADE).
- b) Que las Prácticas contengan, al menos, 360 horas ininterrumpidas (teniendo en cuenta las prórrogas que se vayan a realizar)
- c) Se pueden iniciar y realizar las Prácticas obtenidas (asignándole un Tutor académico) pero no se podrán matricular cuando no se reúnan los requisitos expuestos en el apartado a) o b). Será admisible que el requisito de “créditos mínimos superados” a que se refiere el apartado a) se cumpla con posterioridad al inicio las Prácticas, en cuyo caso el cómputo de las 360 horas exigidas a que se refiere el apartado b) comenzará, no desde su inicio, sino desde la fecha que se cumple dicho requisito y hasta la finalización de las mismas. En este caso, la Asignatura de “Prácticas Externas” se podrá matricular personándose nuevamente en la Secretaría de la Facultad a partir del momento de reunir estos requisitos.
- d) Si hubiera elegido en “Automatrícula” 2 asignaturas optativas del 2º cuatrimestre (ver apartado siguiente), se sustituirán éstas por la Asignatura de “Prácticas Externas”; Si no hubiera elegido esta opción (de elegir en “Automatrícula” 2 optativas del 2º cuatrimestre para sustituirlas) se matriculará directamente la Asignatura de “Prácticas Externas” abonándose, en su caso, los precios públicos correspondientes a 12 créditos.

- **Como se ha indicado en el punto anterior, existe la opción en “Automatrícula” de elegir 2 asignaturas optativas del 2º cuatrimestre para después sustituirlas por la Asignatura de “Prácticas Externas”:**

- a) Esta opción **se hace recomendable**, entre otros motivos, si con ello permite reunir los requisitos para elegir desde “Automatrícula” la Asignatura de “Trabajo Fin de Grado” o para obtener la condición de Becario.
- b) El plazo para sustituir las 2 optativas del 2º cuatrimestre por la correspondiente Asignatura de “Prácticas Externas” estará abierto **hasta el 7 de mayo**. Transcurrido este plazo, no podrá realizar esta sustitución, debiendo matricular directamente la Asignatura de “Prácticas Externas, abonando los precios públicos que, en su caso, correspondan.

- Una vez matriculado en la Asignatura de “Prácticas Externas”, **para obtener una calificación** deberá:

- a) Haber finalizado sus Prácticas;
- b) O bien (aún no habiéndolas finalizado) haber realizado al menos 360 horas de las mismas. Por tanto, es admisible que obtenga una

calificación en una determina convocatoria (enero, junio, julio o septiembre) y aún le reste un determinado número de horas para finalizar sus Prácticas. Todo ello lo realizará en coordinación con su Tutor académico.

En ambos casos, para obtener la calificación **deberá presentar a su Tutor académico**, dentro de los plazos que éste le indique, la siguiente documentación que estará disponible en la Web de la Facultad y en Consejería:

- Solicitud de “Reconocimiento Académico de Prácticas” (a rellenar por el estudiante),
 - Memoria de las Prácticas (elaborada por el estudiante),
 - Encuesta (a cumplimentar por el estudiante),
 - Impreso de no relación de consanguinidad (expedido por la empresa),
 - Certificado de finalización de Prácticas (a expedir por el CPEP o Empresa, según los casos).
-
- Aquellos estudiantes que **realicen las prácticas en empresas durante los meses de verano**, deberán considerar que:
 - a) Cuando el estudiante **SÍ haya matriculado** la Asignatura “Prácticas Externas”, la calificación obtenida figurará en el acta de septiembre siempre que presente a su Tutor académico toda la documentación en el plazo que éste haya establecido. En caso contrario, en el acta de septiembre figurará la calificación “No presentado” y el estudiante podrá matricularse por segunda vez de esta Asignatura en el curso académico siguiente. En este nuevo curso, su calificación podría figurar en las actas de la convocatoria extraordinaria de noviembre, cuando cumpliendo con los requisitos establecidos para optar a dicha convocatoria así lo solicite, o bien en las actas de las convocatorias ordinarias de enero o junio cuando el estudiante no solicite o no pueda solicitar la convocatoria extraordinaria de noviembre.
 - b) Cuando el estudiante **NO haya matriculado** la Asignatura “Prácticas Externas” en el presente curso académico, pero sí realiza las prácticas en empresas en los meses de verano, siempre que, cumpliendo los requisitos y una vez firmado el documento de aceptación por parte de la empresa, se persone en la secretaría de la Facultad y se le asigne un tutor. En este caso, su calificación no podrá figurar en las actas de septiembre y, por tanto, podrá matricularse el curso académico siguiente para que dicha calificación figure en su expediente en la convocatoria ordinaria de enero o de junio de dicho curso, puesto que, al ser primera matrícula, el estudiante no podrá solicitar la convocatoria extraordinaria de noviembre.
 - Ante la amplia casuística y con la finalidad de ofrecer una **información más detallada**, el estudiante podrá consultar:
 - a) El **Manuel de Preguntas Frecuentes** sobre Prácticas de Empresas
<http://fccee.ugr.es/pages/facultad/vicedecanatos/relaciones-con-empresas/documentos/faq/%21>
 - a) Y el **Reglamento para el reconocimiento académico** de las Prácticas en Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
http://fccee.ugr.es/pages/facultad/infogeneral/normativa_interna/normativas/practicasesempresasgrados/%21